



871344

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.MICV.PZO.101182

OFICINA DE PARTES
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. SEC. 1º Nº 335

LAS CONDES, **30 ENE 2019**

DEC. SEC. 2º Nº 277

LAS CONDES,
01 FEB 2019

El Decreto Secc. 1ª Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo 2019.

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 1070 de fecha 10 de Enero de 2019.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Febrero del 2002, suscrito entre el Sr. Roberto Máximo Musso Toro, como arrendatario y la Sra. Consuelo Magali Vives Frutos, como arrendadora, firmado en Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Anexo de Contrato de fecha 02 de Junio de 2017, firmado en la Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Enero de 2019, mediante cual el Sr. Roberto Máximo Musso Toro, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Consuelo Magali Vives Frutos.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. **Roberto Máximo Musso Toro**, individualizado en Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, **por un monto de \$2.100.000.-** para financiar el pago de arriendo, **por los meses de Enero a Diciembre de 2019**, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A la Sra. Consuelo Magali Vives Frutos, la suma de **\$175.000** por cada mes de arriendo de Enero a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Consuelo Magali Vives Frutos, la suma de **\$175.000**, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Enero de 2019.



Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la **Sra. Consuelo Magali Vives Frutos**, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes